



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Noviembre de 1976. -

679-76

Expte. N° 1.098/76

VISTO:

La resolución N° 440-76 del 1° de Septiembre último, por la que se designó al Cont. Gustavo Enrique Wierna en el cargo de Secretario Académico; teniendo en cuenta que el mismo viene desempeñando sus funciones con mayor dedicación que la asignada por dicha resolución y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

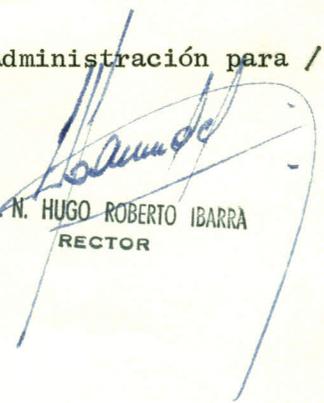
ARTICULO 1°.- Transformar en dedicación exclusiva la dedicación de tiempo parcial del C.P.N. Gustavo Enrique WIERNA, como Secretario Académico de la Universidad, a partir del 26 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Cont. Gustavo Enrique WIERNA continuará desempeñando sus tareas docentes en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa, como extensión de sus funciones de Secretario Académico, reasumiendo en forma rentada las mismas una vez finalizadas las de carácter directivo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

680-76

Expte. N° 1.249/76

se, a fin de asegurar el mayor éxito posible en el programa propuesto.

ARTICULO 4°.- Encargar asimismo a la Dirección de Arte y Cultura la impresión, distribución y venta de las entradas para el concierto aludido y cuyo precio será fijado por la Secretaría de Bienestar Universitario, atento a las modalidades de la plaza y especialmente al propósito de hacer accesible a la mayor parte de la población de un espectáculo artístico y cultural de la jerarquía señalada.

ARTICULO 5°.- Disponer que el producto de la venta de las entradas será depositado por la Dirección de Arte y Cultura, luego de la correspondiente verificación y control y mediante una relación detallada, en la Tesorería General de la Universidad, quien lo ingresará dentro de los Recursos Específicos del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR